

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 20 de Marzo de 2019

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO MAXXITRANS S.A.

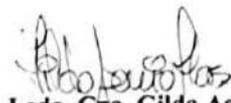
Ciudad. -

Señores Accionistas:

De conformidad con el reglamento que consta en la resolución No. 92.1.4.3.014, dictada por la Superintendencia de Compañías el 18 de septiembre de 1992, cumulo en presentar mi informe de Comisario, por el ejercicio económico cortado al 31 de diciembre del 2019, de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO MAXXITRANS S.A.

Dejando constancia de lo siguiente:

1. Cúmpleme informarles que, en mi calidad de comisario de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, he examinado el Balance de Situación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO MAXXITRANS S.A., por año terminado a esa fecha. La preparación de estos estados financieros es de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía; mi responsabilidad es de expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros a base de mi trabajo.
2. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por parte de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO MAXXITRANS S.A., y/o sus administradores en relación a:
 - Las transacciones registradas y los actos de los administradores están de acuerdo a las normas estatutarias y reglamentos, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas.
 - Los libros de las actas de las juntas de accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan con las disposiciones legales.
 - Que los estados financieros son confiables, reflejan la real situación de la empresa y que han sido elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y a las normas ecuatorianas de contabilidad NEC al igual que NIIF y que surgen de los registros contables de la compañía.
3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías por parte de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO MAXXITRANS S.A., en el año terminado el 31 de diciembre del 2019.
4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con nuestra revisión y las pruebas realizadas.
5. En mi opinión, los estados financieros examinados presentan razonablemente la situación financiera de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO MAXXITRANS S.A., al 31 de diciembre del 2019 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera



Lcda. Cpa. Gilda Asencio Flores

Comisario Principal

C.C. # 0918844002